

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000012404

20151701059P06038

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701059P06038					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ENVATUB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792332583001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		60000.00					


 NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Notaría Quincuagésima Novena
Quito, Distrito Metropolitano

20151701059P06038

AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
ENVATUB S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD 48.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 60.000,00

CAPITAL ACTUAL 108.000,00

DI COPIAS

BCE

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, Comparece el señor **PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ENVATUB S.A.. Debidamente autorizado por la Junta General, como consta del nombramiento y acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Álamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

casado, hábiles en para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura; y, dice: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorga la Compañía **ENVATUB S.A.**, de conformidad con las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ENVATUB S.A.** como lo acredita con la copia certificada e inscrita de su nombramiento que se adjunta y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, cuya acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **ENVATUB S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el diez y nueve de mayo del dos mil once, ante el Notario diez y nueve del Cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora Vega, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte de junio del dos mil once. Posteriormente, se reforma el Estatuto y cambia su domicilio de la ciudad de Quito, a la parroquia de Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, misma que se hizo mediante Escritura Pública celebrada, el diez y siete de julio del dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, e

Notaría Quincuagésima Novena

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el día quince de noviembre del dos mil trece. Posteriormente se realiza un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública celebrada, el día veinte y dos de octubre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el día quince de diciembre del dos mil catorce. **TERCERA.-**

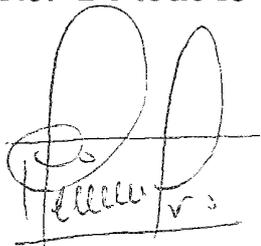
AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ENVATUB S.A.**, celebrada el ocho de octubre del dos mil quince, en el domicilio de la Compañía, resolvió elevar el capital de la misma de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 48.300.00)** a **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 108.300.00)**, o sea un aumento de **SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000.00)**, y otorga la autorización al Gerente General de la Compañía a suscribir la correspondiente Escritura Pública y trámite hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, esta acta se adjunta a la presente como documento habilitante. **CUARTA.-** Con estos antecedentes

el señor **PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA**, en calidad de Gerente General de la Compañía **ENVATUB S.A.**, declara que eleva el Capital Social, en la cantidad de **SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000.00)**, por lo tanto el Capital actual de la Compañía es de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 108.300.00)**. **QUINTA.- REFORMAS DE**

ESTATUTOS.- Con este aumento de Capital se reforma el artículo Quinto de los Estatutos, tal cual se visualiza en el documento habilitante adjunto, celebrado el día ocho de octubre del dos mil quince. **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor

PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA, en su calidad de Gerente

General de la Compañía ENVATUB S.A., declara bajo juramento la correcta integración del AUMENTO DE CAPITAL, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha ocho de octubre del dos mil quince. **SEPTIMA.- MARGINACION.-** Se tomará nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía, de fecha diez y nueve de mayo del dos mil once. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, formulada y suscrita por el Doctor Eduardo Verdezoto Paredes, portador de la matrícula número siete mil cuatrocientos setenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



SR. PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA
C.C. 171059221-1



DOCTOR EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ENVATUB S.A., CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2015**

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, a los 8 días del mes de octubre del 2015, siendo las 10 horas, en las oficinas, de la Compañía ENVATUB S.A., ubicadas en el Rosal, 2da Transversal 238 y Panamericana Sur, Sector de Tambillo, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, estando presente el capital social del ciento por ciento suscrito y pagado, los accionistas concurrentes declaran expresamente su voluntad de instalarse en Junta General.

En efecto se encuentran presente los accionistas los señores: PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA, tenedor de 26.565 acciones de un dólar cada una y DIEGO FERNANDO OBANDO TRUJILLO, tenedor de 21.735 acciones de un dólar cada una. Cada acción da derecho a un voto.

Preside la sesión su titular el señor DIEGO FERNANDO OBANDO TRUJILLO, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA.

El señor PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA, propone el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Al contar con la presencia del 100 % del capital social, pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de indicar estando en común acuerdo y acogiendo al Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente instalada la Junta.

El accionista PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA, toma la palabra y sugiere que se aumente el capital a CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD. 108.300.00), fundamentando su proposición a que las utilidades de los años 2012, 2013 y 2014 no se han repartido entre los accionistas de la empresa, sugiere que esos valores detallados en contabilidad, se haga un aumento de capital, y es como detallo a continuación:

UTILIDADES DEL AÑO 2012	USD. 24.751,87
UTILIDADES DEL AÑO 2013	13.904,98
UTILIDADES DEL AÑO 2014	21.343,15

Estos valores suman, la cantidad de de: **SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000.00).**, que se encuentran debidamente justificados en el libro contable de la compañía ENVATUB S.A.

Se propone que en esa base se realice el aumento de capital y considerando que el capital actual es bajo, se proceda a aumentar el capital social, y utilizando para ello las utilidades de los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014, valores detallados anteriormente, que aportan los accionistas PEDRO FERMIN CEVALLOS

QUINTANA y DIEGO FERNANDO OBANDO TRUJILLO, en los porcentajes de 55 % y 45 % respectivamente. Los accionistas PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA y DIEGO FERNANDO OBANDO TRUJILLO, declaran en forma expresa bajo juramento, que los valores de las utilidades de los años 2012, 2013 y 2014, descritas anteriormente, transfieren su dominio y posesión a favor de la Compañía ENVATUB S.A. Comprometiéndose a responder los accionistas en forma solidaria frente a la Compañía y con respecto a terceros; y por lo tanto convienen que los actuales accionistas suscriban nuevas acciones. El señor presidente somete a resolución de la Junta General en la cual es aceptada esta proposición. Por lo tanto la Junta General resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- Que el capital social de la Compañía ENVATUB S.A., aumenta de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD. 48.300.00), a CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD. 108.300.00), o sea un aumento de **SESENTA MIL DOLARES (USD. 60.000.00)**, el mismo que será pagado íntegramente con las utilidades de los años 2012, 2013 y 2014 mencionadas anteriormente.

2.- Que el referido aumento de capital se lo pague íntegramente de acuerdo al siguiente cuadro:

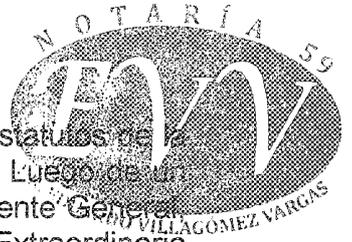
CUADRO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ENVATUB S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO PRESENTE AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONISTAS NUEVO CAPITAL
PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA	28.565.00	33.000.00	59.565.00	59.565.00
DIEGO FERNANDO OBANDO TRUJILLO	21.735.00	27.000.00	48.735.00	48.735.00
TOTAL	48.300.00	60.000.00 ✓	108.300.00 ✓	108.300.00

3.- Que en todo lo relacionado con el aumento de capital y demás decisiones que se adopten en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encargue de su aplicación el Gerente General, Y Representante Legal señor **PEDRO FERMIN CEVALLOS QUINTANA**. Terminado el primer punto del orden del día acordado, se pasa a conocer y resolver sobre la reforma de estatutos, para lo cual el señor Presidente, informa a los asistentes que en su opinión se debe reformar los estatutos y presenta a consideración de la Junta General el texto siguiente:

ART. QUINTO.- El capital social de la Compañía ENVATUB S.A., es de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES (USD. 108.300.00)**, dividido en ciento ocho mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; los títulos de acciones, serán suscritos por el Presidente y Gerente General y podrán contener una o más acciones, estas serán numeradas del 00001, al 108.300

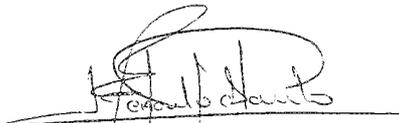
ART. SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de 00001 a 108.300, y serán firmadas por el Representante Legal de la Compañía o quien lo subrogue.

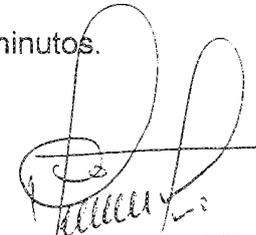


Oídos los señores accionistas el texto del nuevo artículo de los Estatutos de la Compañía, estos por unanimidad de votos, resuelven aprobarlos. Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor Gerente General en calidad de Secretario da lectura del acta, y la Junta General Extraordinaria de Accionistas la aprueba por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión siendo las 12 horas 30 minutos.

0000004


Diego Fernando Obando Trujillo
PRESIDENTE


Pedro Fermín Cevallos Quintana
SECRETARIO



ENVATUB S.A.
ENVASES Y TUBOS DE CARTÓN

Eficiencia
Ecología
Calidad

Tambillo, 21 de junio de 2014

Señor
Pedro Fermín Cevallos
Presente.-

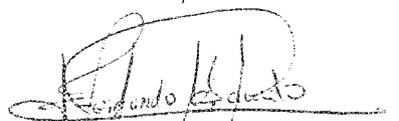
De mis consideraciones:

Cúmpleme expresar que previa CONVOCATORIA, realizada el 12 de junio de de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENVATUB S.A., constituida jurídicamente el 19 de mayo de 2011 ante el señor Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SA.IJ.DJC.Q.11.002368 de 01 de junio de 2011; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo Resolución No. 1992, en el Tomo 142 de fecha 20 de junio de 2011; con cambio de domicilio del Cantón Quito, Distrito Metropolitano al Cantón Mejía y la reforma de estatutos sociales, suscrita ante el señor Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui el 17 de julio de 2013, bajo Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.003789 de 26 de julio de 2013, marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de marzo de 2014; la Resolución se anota e inscribe con los números 248 del Repertorio y 221 del Registro Mercantil del Cantón Machachi el 15 de noviembre de 2013; domiciliada en la Parroquia Tambillo, Barrio EL Rosal, Segunda Transversal No. 238 y Panamericana Sur; reunida en Sesión Extraordinaria de 21 de junio de 2014.- **RESUELVE:** Elegirle en forma unánime para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, con los derechos y obligaciones señalados en el Art. 15 del Estatuto vigente, en apego a la Ley de Compañías y demás normas reglamentarias pertinentes, por el período estatutario de TRES años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Mejía; debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y Representante Legal, sus funciones serán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

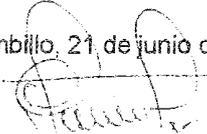
Le deseo éxitos en sus funciones en la Compañía ENVATUB S.A.

Atentamente,


Diego Fernando Obando Trujillo,
PRESIDENTE
C.C. No. 2100130026

RAZON: Acepto y agradezco el nombramiento que antecede y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Tambillo, 21 de junio de 2014


Pedro Fermín Cevallos Quintana,
C.C. No. 171059221-1



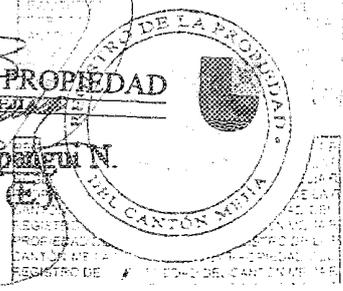
RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 147 del Repertorio y 148 del Registro Mercantil. - Machachi hoy Jueves 31 de Julio del 2014 a las ocho horas cuarenta minutos. - Certifico

0000005



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA

Dr. Gonzalo Quillapanqui N.
Registrador (E)



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CERRACION

N. 171059221-1

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
CEVALLOS QUINTANA
PEDRO FERMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN PABLO DE ATENAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ELEN METTE
CAICEDO ALBAN

FORMACION BACHILLERATO
PROFESION O ACTIVIDAD EMPLEADO

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS BERNARDO ROSELJO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTANA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-03-18

FECHA DE ENTREGA
2023-03-18

V1844V2242

051121387

Pedro Fermin



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL

019

019 - 0066 1710602211

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS QUINTANA PEDRO FERMIN

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	9
QUITO	CONOCOTO	6
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ENVATUB S.A., sellada y firmada, en Quito, a veinte y cinco de noviembre del año dos mil quince.-



Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduar. Villagómez

NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA
NOTARIA





0000006

DILIGENCIA

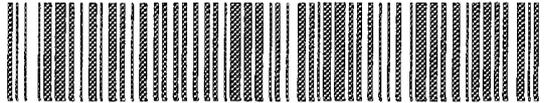
RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se tomo nota de la celebración de esta escritura de **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ENVATUB S.A.**, celebrada el 25 de Noviembre del 2015 ante el Doctor Eduardo Napoleón Villagomez Vargas, Notaria Quincuagésima Novena del cantón Quito, al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ENVATUB S.A.**, autorizada por el Doctor Fausto Enrique Mora Vega, el 19 de Mayo del año dos mil once, la misma que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día 22 de Enero del año 2016.-


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN





Factura: 002-100-000008907



20161701019000032

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000032

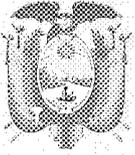
MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2016, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ENVATUB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701059P06038

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDEZOTO PAREDES EDUARDO WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707597488
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA ENVATUB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0980

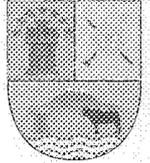
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





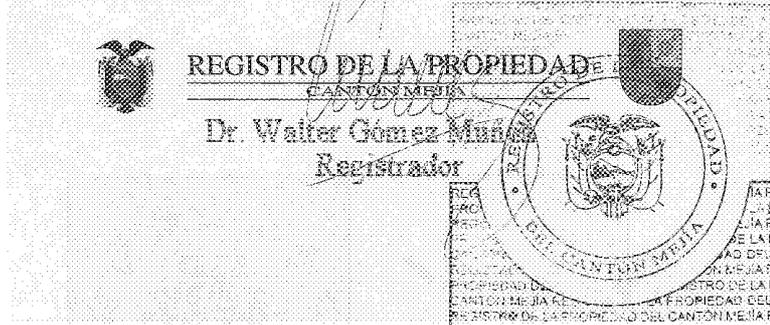
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



0000007

ZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 22 del Repertorio y 7 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Martes 2 de Febrero del 2016 a las diez horas veinte minutos.- IP. Certifico



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA

